

Don Jose Maria Collado Sanchez, de «Dibujo» del femenino de Badajoz.—Resolución de 26 de julio de 1965.

*Jubilación*

Por cumplir la edad reglamentaria se declara en esta situación a los señores:

Doña Mercedes Velaunde Prendes, de «Geografía e Historia» del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, sin producir vacante por ocupar plaza a extinguir.—Resolución de 3 de julio de 1965.

Don Manuel Gonzalez Garcia, excedente.—Resolución de 5 de julio de 1965.

Don Rafael Ureña Gonzalez-Posada, de «Francés» del Instituto de Avilés.—Resolución de 7 de julio de 1965.

Don Francisco Cantó Ibáñez, de «Educación Física» del masculino de Castellón.—Resolución de 29 de julio de 1965.

*Permutas*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964, se concede a:

Don Francisco Alonso Alonso, de «Ciencias Naturales» del Instituto femenino de Burgos, con doña Esperanza Pereda del Collado, del masculino de la misma capital.—Resolución de 10 de julio de 1965.

Doña Pilar Gómez Jalle, del Instituto de Gerona, con don Lorenzo Gener Seguí, del «Milá y Fontanals», de Barcelona (Ciencias Naturales).—Resolución de 16 de julio de 1965.

**OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se modifica la convocatoria del concurso para cubrir una plaza de Profesor auxiliar en el Instituto Español de Tánger, Sección de Comercio.*

En la convocatoria para cubrir una plaza de Profesor auxiliar en el Instituto Español de Tánger, Sección de Comercio, de fecha 18 de este mes de agosto, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de este mismo mes, se omitía al enunciar los requisitos necesarios para participar en el concurso que podían hacerlo quienes estuvieran en posesión del título de Licenciado en Derecho. Por ello deberá considerarse modificada dicha convocatoria en el párrafo señalado con el número 2.º de la siguiente manera: «Estar en posesión del título de Profesor Mercantil o de Licenciado en Derecho».

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Subsecretario, P. D., Germán Burriel.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*ORDEN de 26 de agosto de 1965 por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones para ingreso en Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas por Orden de 31 de diciembre de 1964.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1964 se anunciaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos para cubrir cuarenta y cuatro plazas de Auxiliares de tercera clase, más las vacantes que hubiere al término de las mismas. Se han verificado los ejercicios correspondientes y, efectuado el recuento de vacantes, resulta que son ciento treinta y cinco, deducidas las reservadas a la Agrupación Temporal Militar. La propuesta del Tribunal comprende otros tantos opositores aprobados, ciento un opositores masculinos y treinta y cuatro femeninos, sin que excedan éstos del 25 por 100 del total de vacantes. Como el número de opositores aprobados es igual que el de plazas, esta propuesta reúne las condiciones para su aprobación al haberse cumplido todos los trámites de la convocatoria.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones e ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, y se hace pública a fin de que los interesados presenten, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, ante la Dirección General (Sección Central de Personal de Correos) la documentación que aparece reseñada en la orden dictada por V. I., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1963. En caso de haber pertenecido o pertenecer a otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado, desempeñando plaza o destino en propiedad, presentará declaración jurada en la que se haga constar este extremo, a fin de determinar los haberes que le correspondan según el artículo sexto de la vigente Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones.

Si los servicios se refieren a Magisterio Nacional, consignarán la localidad en que los presten o aquella en que se produjo el cese.

La mencionada propuesta comprende la adjunta relación de

ciento treinta y cinco opositores aprobados, con la puntuación obtenida, y comienza con don Modesto Holguín Fernández y finaliza con don Carlos de la Rica Antón.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*Relación que se cita*

Número	Apellidos y nombre	Puntos
1	Holguín Fernández, Modesto	25,67
2	Gavilán Prieto, Fermín	24,39
3	Summers Gámez, María Dolores	24,00
4	Rubira Cortell, Sebastián	23,28
5	Aicón Campos, Filiberto	23,06
6	Tomás Bernaldo de Quirós, María Rosa	23,03
7	Ascandoni Rivero, María Trinidad	23,01
8	Sarmiento Sarmiento, María Pilar	22,92
9	González Contin, María Luisa	22,59
10	Molina Asensi, Rafael	22,50
11	Carrascal Carrascal, María del Carmen	22,39
12	Vila Biosca, Manuel	22,33
13	Gonzalez Feliú, Manuel	22,23
14	Sastre Llorden, Miguel	22,19
15	Acosta Acosta, Luis	21,97
16	García Terán, Julia	21,92
17	Carballa García, Pedro	21,84
18	Martos Merino, Angel	21,77
19	Tabiega Manero, Ricardo	21,75
20	López Aguiar, Nicolás	21,70
21	Jiménez Frias, Manuel	21,65
22	Benayas Junquera, María Virtudes	21,55
23	Tolosa Matéu, Josefa	21,51
24	Gil García, Angel Gonzalo	21,47
25	Escudero Fernández, Angeles	21,46
26	García Mulet, Juan	21,39
27	Hernández Gracia, Felisa	21,39
28	Rabazo Durán, Pedro	21,28
29	Franco Menéndez, Aurelio	21,21
30	Talaverón González, Juan	21,21
31	Urbán Muñoz, José María	21,17
32	Moralejo Herrero, Emilia	21,15
33	González González, Piedad	21,14
34	Mediavilla Antolin, Secundina	21,06
35	Fiestas Vizcaino, José Jesús	21,00
36	González Martín, Carlos	20,90
37	Becerro Parreño, Manuel María	20,88
38	Corretger Sáez, María Antonia	20,82
39	Laguía Gardel, María Aurora	20,79
40	Navarro Salas Miguel Ramón	20,73
41	Sánchez Jiménez, Berta	20,72
42	Vera López, Juan	20,71
43	García Llácer, Francisco	20,68
44	Simón Calvo, José Luis	20,66
45	Ruiz Fernández, Sixto	20,61
46	Buey Cabanas, Fernando del	20,57
47	Riño Herrán, Jesús María	20,51
48	Moslars Martínez, Luis	20,50
49	Anguita Martos, Manuel	20,49
50	Cascales Olivares, Camelia	20,48
51	Río Martínez, Angel del	20,43
52	Diez Gutiérrez, Manuel	20,36
53	Calvin Riesgo, Manuel	20,34
54	Galende Alonso, José Manuel	20,33
55	Gordo Herrán, José Ignacio	20,30
56	García Mateo, Buenaventura	20,28
57	García Carrascal, Isabel	20,28
58	García Alfonso, Rosa María	20,27

Número	Apellidos y nombre	Puntos
59	Gorral Abascal, Manuela	20,23
60	García Arnelas, Joaquín	20,18
61	Moliner García, Salvador	20,17
62	Fernández López, Lorenzo	20,16
63	Sahori Catalán, Manuel	20,06
64	Sánchez García, María Teresa	20,06
65	Mayoral Rubio, José Lujs	20,05
66	Buendía Martínez, Antonio	19,99
67	Lorenzo García, María Teresa	19,98
68	Barrios Ballesteros, Tomás	19,98
69	Flores Samaniego, Manuel	19,97
70	Infante Martorell, María del Rosario	19,93
71	Rivas Estébanez, José Antonio	19,90
72	Estrada Diez, Anita	19,83
73	Gutiérrez Ureña, Rafael	19,82
74	García Caro, Alfonso	19,75
75	Fernández Rodríguez, Jaime	19,73
76	Campos Sobrecases, Antonia	19,73
77	Labrador Liamazares, María Teresa	19,71
78	Barberá Perales, Francisco	19,70
79	López Blanco, Jesús	19,68
80	Allue Carcasona, Adolfo	19,66
81	Capdevila Bonjoch Ramón	19,64
82	Aguilar León, José María	19,61
83	Otero Sacarrera, María Isabel	19,60
84	Rojo Temino, Leocricia	19,45
85	Buitó Paláu, Juan	19,42
86	Castro Mira, José	19,40
87	López Pedrón, José Antonio	19,33
88	Uña García, Argimiro	19,30
89	Vallejo Vilches, Manuel	19,27
90	Calzas Sánchez, Julián	19,25
91	Claramonte Tebar, Tulio	19,16
92	Castro González, Jacinto	19,15
93	García Muñoz, Pedro	19,15
94	Calabuig Ferré, Luis	19,14
95	Palencia Sánchez-Arjona, Adela	19,14
96	Beneitez García, Julián	19,12
97	Ayala Ayala, María Salud	19,12
98	Carcelán Morote, Pedro	19,11
99	Cano Parra, Jesús	19,08
100	López Barbudo, Rafael	19,02
101	Sánchez-Horneros Herencia, Adolfo	19,01
102	Balaguer Flores de Gorri, Luisa	19,00
103	Ramos Diepa, Angel Agustín	18,99
104	Sequi Martínez, Alejandro	18,97
105	Hermosilla Ruiz, María Luisa	18,96
106	Loredo Manso, Ramón	18,90
107	Quintana del Hierro, Amparo	18,88
108	Pereira del Río, María Olga	18,83
109	Gargallo García, Agustín	18,83
110	Navarro Sánchez, Ignacio	18,80
111	Esquivel Gago, Manuel	18,67
112	Lozano Hernández, Tarsicio	18,65
113	Faraldos Arribas, Juan Antonio	18,63
114	Sánchez Fernández, Eulogio	18,60
115	Villanueva Rodríguez, Miguel	18,54
116	Gascón Mira, Antonio	18,54
117	Bordonau Gimeno, Jesús	18,52
118	Luenga de Pedro, Manuel	18,50
119	Palomo Gracia, José	18,45
120	Casquero Rodríguez, Sigifredo	18,45
121	Pardo Martínez, Rafael	18,43
122	García Fernández, Rafael Angel	18,33
123	Montejano Flores, Alberto	18,25
124	Cardona Ortola, Jerónimo Antonio	18,23
125	Gago Olivera, Juan	18,15
126	Izquierdo Santamaría, Julio	18,11
127	León Mesa, Félix	18,02
128	Navarro Terradillo, Aurelio	18,01
129	Quevedo Martín, Jesús	17,95
130	Martínez Ventura, Fernando	17,87
131	Ibáñez Sánchez, Miguel	17,81
132	Yubero Muñoz, Teodoro	17,77
133	Perales Ariza, Pedro	17,76
134	Izquierdo Santos, Pedro Miguel A.	17,75
135	Rica Antón, Carlos de la	17,74

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en 30 de abril de 1965 y a tenor de lo establecido en los artículos 17 y 18 del vigente Estatuto de Personal de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de dichas vacantes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía, con un mínimo de dos años de actividad profesional, sin exceder de treinta y cinco años de edad, debiendo disfrutar de la aptitud física precisa para el desempeño de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.

No regirá tope alguno de edad para los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y, siendo funcionarios de la Institución, procedan de otros Cuerpos de la misma. Para los Inspectores que estén actuando con carácter interino y para los Auxiliares de Inspección que presten servicio al publicarse esta convocatoria, se tendrá en cuenta, a efectos de límite de edad, la que tuvieren en la fecha en que se les extendió el contrato de trabajo correspondiente.

En todo caso se observarán las normas que sobre reserva y prioridad de plazas establecen las disposiciones legales sobre la materia.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en esta oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentadas, en unión de los justificantes de méritos profesionales, en cualquiera de las Delegaciones provinciales de este Instituto o en los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. A las instancias, en la que el opositor asumirá el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías tamaño carnet de los interesados y resguardo de haber ingresado en la Delegación correspondiente del Instituto Nacional de Previsión, o en la forma indicada en el párrafo cuarto del artículo 66 antes citado, la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de oposición.

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión la relación de los aspirantes admitidos, pudiendo proclamar en única instancia, durante diez días naturales, aquéllos que por su eliminación se considerasen perjudicados.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición estará presidido por el Subdelegado general de Servicios Sanitarios y compuesto por el Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios, como Vicepresidente; cuatro Vocales representantes de la Dirección General de Previsión, Facultad de Medicina, Dirección General de Sanidad y Consejo General de los Colegios Oficiales Médicos, respectivamente. Actuará como Secretario un Inspector Médico de la Subdelegación General de Servicios Sanitarios.

Quinta.—Los ejercicios de oposición serán públicos y comenzarán el día 10 de enero de 1966, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Residencia Sanitaria de la Paz.

Séxta.—La oposición constará de cuatro ejercicios, que consistirán en:

Primer ejercicio: Exposición oral en el plazo máximo de sesenta minutos de tres temas sacados a la suerte de cada una de las partes del programa que se inserta con esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un tema extraído a la suerte y común para todos los opositores, de los temas generales previstos expresamente en el programa para este ejercicio.

Tercer ejercicio: Supondrá el reconocimiento de un enfermo durante treinta minutos, disponiendo el opositor de quince minutos para exponer ante el Tribunal las consideraciones clínicas oportunas.

Cuarto ejercicio: Será oral y su práctica consistirá en la interpretación clínica del resultado de una prueba diagnóstica (radiografía, análisis, etc.), que será sacado a suerte de entre los que haya seleccionado el Tribunal para dicho ejercicio, disponiendo el opositor de diez minutos, como máximo, para la exposición correspondiente.

Séptima.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y, a estos efectos, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo necesario reunir cinco, como media aritmética mínima, para poder ser admitido a la práctica del siguiente.

Las calificaciones de los opositores serán publicadas al finalizar cada sesión del Tribunal.

La calificación final será el resultado de sumar la obtenida en cada uno de los ejercicios efectuados, no pudiendo proponer el Tribunal para su aprobación mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Octava.—Los candidatos aprobados deberán presentar en la Secretaría del Tribunal, dentro del plazo de treinta días hábiles, una vez terminados los ejercicios de la oposición, los documentos que a continuación se especifican:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Sanitario de este Instituto.*

Vacantes en la plantilla del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión treinta plazas de Inspectores Médicos, dotadas con el haber anual de 87.000 pesetas, correspondientes al grado quinto, y demás emolumentos reglamentarios,